36

D E C R E T O Nº 11956

Ministerio de Hacienda QUE ORDENA LA IMPRESION DE PATENTES DE SANIDAD DE $ 20.-

Asunción, Julio 12 de 1920

N. 4536

Vista la nota nº 10 de la Tesorería de Valores, elevada al Ministerio de Hacienda por la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Autorizar a la Contaduría General y Dirección del Tesoro, para disponer por los Talleres Gráficos del Estado la impresión de 2.000 (DOS MIL) Patentes de Sanidad de $ 20, que serán numeradas del 15.001 al 17.000 y en todo igual a las anteriormente impresas.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-